



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: EJECUTIVO

DTE: TRANSPORTES VIGIA S.A.S.

DDO: TRANSPORTES LOGISPETROL S.A.S.

TRANSPORTES DE LOS LLANOS DE CARGA S.A.S.

TRANSPORTES Y GRUAS ARNES S.A.S.

RAD: 50573 3189-002-2020-00003-00

Puerto López - Meta, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

1) Se reconoce personería a José Leandro Arias Sosa, como apoderado de TRANSPORTES DE LOS LLANOS DE CARGA S.A.S., en los términos del poder conferido (fl.62).

2) De las excepciones de mérito propuestas por **TRANSPORTES DE LOS LLANOS DE CARGA S.A.S.** y **TRANSPORTES Y GRUAS ARNES S.A.S.**, se corre traslado al ejecutante por el término de 10 días, para que se pronuncie sobre ellas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P. (fl.39).

3) Vista la notificación realizada a **TRANSPORTES LOGISPETROL S.A.S.** (fl.65-69), se ordena rehacer la misma conforme fue ordenada en el auto que libró mandamiento de pago, esto es, conforme al Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 07 de abril de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.012. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddef6d25b0371e0c48cbefba06bd3c5c26576fdf68163af5e6b27533ea873875**

Documento generado en 06/04/2022 05:48:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**